

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 43 /2023

Viedma, 09 de febrero de 2023.

VISTO: el expediente N° **BRH23-10** caratulado "Administración General S/Solicitud de Subrogancia Jefatura Dpto. Compras - Cra. Virginia CHAZARRETA", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1045/22-Pdcia. STJ la Sra. Jefa de la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones de la Administración General, agente Jefa de Departamento Alicia ABARZUA fue trasladada transitoriamente, a partir del 01/02/2023, a la Dirección de Gestión Estratégica y Proyectos de la Escuela de Capacitación Judicial.

Que el mencionado traslado produjo la vacante transitoria del cargo de Jefe de la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones de la Administración General.

Que la Sra. Administradora General, Cra. Andrea TELLERiarTE, ha solicitado se le otorgue la subrogancia del referido cargo a la Cra. Virginia V. CHAZARRETA, actual Subdirectora de Administración Financiera y Modernización de la Administración General.

Que la solicitud presentada por la Sra. Administradora General cuenta con la anuencia del Superior Tribunal de Justicia.

Que a los fines de cumplimentar los requisitos reglamentarios vigentes se debe proceder a su formal designación, abonándose la diferencia salarial entre las categorías de revista y la subrogada una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia, circunstancia esta que deberá ser certificada por el titular del organismo.

Que en concordancia con lo establecido en los artículos 4to y 5to del Anexo "C" a la Acordada N° 09/2006, las subrogancias que no fueran ejercidas por un periodo de treinta (30) días corridos o superior se consideraran interrumpidas desde la fecha de inicio de la ausencia que generó la interrupción, operando desde ese momento el cese del devengamiento del adicional correspondiente.

Que tal situación encuentra en los Art. 1, 2.3, y 6.1.3. Inc. b) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006 STJ t.o.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Incs. a) y 1) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar transitoriamente en el cargo de Jefa Subrogante de la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones de la Administración General a la agente Cra. **Virginia V. CHAZARRETA (DNI 29.237.164)**, a partir del **09/02/2023** y en tanto permanezca el cargo vacante o el Superior Tribunal de Justicia resuelva en contrario (*Art. 1, 2.3 y 6.1.3 Inc. b) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006*).

Artículo 2º.- Comunicar al Dpto. Sueldos a los fines de ser abonada a la Cra. **Virginia V. CHAZARRETA**, la bonificación establecida por el artículo 6.1.3. inciso b) del Anexo "C" de la Acordada 09/06, una vez transcurridos los treinta (30) días reglamentarios de ejercicio efectivo de la subrogancia dispuesta por la presente.

Artículo 3º.- Establecer que la subrogancia otorgada por el artículo 1º se considerará interrumpida si no es ejercida por un plazo de treinta (30) días corridos o superior, en cuyo caso el cese del devengamiento del adicional respectivo operará desde la fecha de inicio de la ausencia que generó la interrupción.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial